



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 40 - 2010-ACSS
Santiago de Surco,

19 MAY 2010



EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 03-2010-ACSS del 20.01.2010, se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el Ejercicio 2010;

Que, con el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 11-2010-ACSS del 17.02.2010 se modificó el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 03-2010-ACSS, en lo referente a la Comisión de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 25-2010-ACSS del 13.04.2010.-se declara la vacancia del cargo de Regidor del Concejo Distrital de Santiago de Surco, por fallecimiento del Regidor señor Ingeniero Enrique Eduardo Martinelli Freundt; que era integrante de las comisiones de Desarrollo Local, de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y de Seguridad Ciudadana;

Que, el Artículo Segundo de la Resolución N° 258-2010-JNE del 21.04.2010 del Jurado Nacional de Elecciones, se Convoca a doña Rocío Patricia Andrade Botteri para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Santiago de Surco, para completar el período de gobierno municipal 2007 – 2010, otorgándole la respectiva credencial; haciéndose necesario modificar el cuadro de comisiones;

De conformidad con el Artículo 10° numeral 5 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en el Artículo 101° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza N° 301-MSS, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** adoptó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 03-2010-ACSS y el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 11-2010-ACSS, que aprueban los Cuadros de Comisiones de Desarrollo Local, de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y de Seguridad Ciudadana, respectivamente, las mismas que quedarán conformadas de la forma siguiente:

- **COMISIÓN DE DESARROLLO LOCAL.**

José Daniel Matta Puga	Presidente
Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina	Miembro
Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea	Miembro
Aurelio José Dionisio Sousa Lossio	Miembro
Rocío Patricia Andrade Botteri	Miembro





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N° 40 -2010-ACSS

- **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL**
 - María Hortencia Gayoso Vargas Presidente
 - Blanca Rosa Cabanillas Burga Miembro
 - Rocío Patricia Andrade Botteri Miembro
 - Omar Eduardo Carrillo Zevallos Miembro
 - Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina Miembro

- **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**
 - Aurelio José Dionisio Sousa Lossio Presidente
 - Roberto Hipólito Gómez Baca Miembro
 - Omar Eduardo Carrillo Zevallos Miembro
 - Omar David Montoro Castro Miembro
 - Rocío Patricia Andrade Botteri Miembro

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADURO
ALCALDE

JMDE/PCMR/ram

